AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA N° PS-SAMC-002-FLOR-CAU DE 2026

El Alcalde del Municipio de Florencia Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, modificatorias, reglamentarias y complementarias que resulten aplicables, y de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación estatal, procede a adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la celebración del presente instrumento, atendiendo las disposiciones vigentes que regulan la materia.

En este sentido, el Municipio de Florencia Cauca, en su calidad de entidad territorial y en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, propenderá por garantizar la adecuada destinación de los recursos públicos, la satisfacción de las necesidades de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales, observando en todas sus actuaciones los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

CONVOCA

El Municipio de Florencia Cauca, en cumplimiento de los principios y disposiciones que rigen la contratación estatal, **invita a toda la comunidad en general, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales que se encuentren legalmente facultados para contratar con el Estado**, a participar en el proceso de contratación que adelantará la entidad, de conformidad con la modalidad de selección que corresponda y las disposiciones establecidas en la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan**.

El proceso de selección será adelantado y publicado a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, plataforma mediante la cual los interesados podrán consultar los documentos del proceso, presentar observaciones, solicitar aclaraciones y presentar sus ofertas, de acuerdo con los términos, condiciones, requisitos y cronograma establecidos por la entidad.

En consecuencia, se invita a los interesados a participar en el proceso de contratación identificado en SECOP II con el número **PS-SAMC-002-FLOR-CAU DE 2026**, cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA**, de conformidad con los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones o documento equivalente y los demás documentos que hagan parte integral del proceso.

La participación en el presente proceso se desarrollará bajo los principios de **transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, igualdad y publicidad**, garantizando a los

interesados el acceso a la información y las mismas oportunidades para participar, en los términos establecidos en la normativa vigente y en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

OBJETO:

"**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA**."

CÓDIGO BPIN 202600000000462

I. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.

Como resultado del presente proceso de selección, y una vez surtidas las etapas correspondientes de conformidad con la normativa vigente, la Entidad celebrará un contrato de suministro con el proponente que resulte adjudicatario, quien deberá cumplir con las condiciones, obligaciones, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los documentos que integran el proceso de contratación.

II. MODALIDAD DE SELECCIÒN.

En consideración a la naturaleza, objeto y cuantía de la contratación, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la contratación estatal, la Entidad adelantará el presente proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

En desarrollo del proceso, la Entidad garantizará la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, publicidad e igualdad, así como el cumplimiento de las etapas, requisitos y procedimientos establecidos en la normativa vigente y en los documentos que integren el proceso de contratación, los cuales serán publicados y gestionados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

III. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado colombiano que resulte aplicable, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa vigente sobre contratación estatal y los lineamientos aplicables en materia de acuerdos comerciales. En consecuencia, no se generan obligaciones adicionales derivadas de dichos instrumentos internacionales para el desarrollo del presente proceso de selección.

IV. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del presente contrato de suministro será de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000)**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, el valor de los bienes o elementos objeto del suministro, transporte, cargue y descargue, embalaje, seguros, personal, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, costos administrativos y demás gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato.

El valor anteriormente señalado incluye el **Impuesto al Valor Agregado – IVA**, cuando haya lugar, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de carácter nacional, departamental o municipal que resulten aplicables. En consecuencia, el contratista deberá asumir todos los costos y gastos necesarios para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por conceptos que se encuentren incluidos en el valor contratado.

El valor del contrato será respaldado e imputado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente, de acuerdo con la **Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 325 de fecha 01 de agosto de 2026,** expedida por la secretaria de Hacienda del Municipio de Florencia – Cauca, conforme a la siguiente información presupuestal:

CDP	PROGRAMA	NOMBRE RUBRO	VALOR
325	2.3.2.012.02.009.02.11-240211206-0600-1.0-55.0-1-Actual-ENTIDAD-1	Servicios para la comunidad sociales y personales	$ 40.000.000
	2.3.2.012.02.009.02.11-240211207-0600-1.0-55.0-1-Actual-ENTIDAD-1	Servicios para la comunidad sociales y personales	$ 40.000.000

Dentro del presupuesto, el proponente deberá tener en cuenta el valor de los honorarios del equipo de trabajo y elementos que necesite para ejecutar el objeto contractual.

V. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Florencia – Cauca realizará **un único pago al contratista, en pesos colombianos, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato**, una vez se haya efectuado la entrega de la totalidad de los repuestos objeto del suministro, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.

El pago estará sujeto a la **verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato**, quien deberá certificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la entrega efectiva de los repuestos en las condiciones requeridas por la Entidad.

Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la respectiva **factura electrónica o documento equivalente**, cuando haya lugar, acompañada de los documentos requeridos para el trámite correspondiente, y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al **Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales**, de conformidad con la normatividad vigente.

El pago se efectuará una vez se haya verificado el cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados y se cuente con la correspondiente certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: El Municipio de Florencia – Cauca efectuará las retenciones, descuentos y demás deducciones a que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales y tributarias vigentes. El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), si está obligado a realizarlo en los términos del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

VI. PLAZO:

El contrato deberá ejecutarse en quince (15) días. Previa legalización del contrato.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato de suministro se realizará en el Almacén del Municipio de Florencia – Cauca, lugar en el cual el contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de los repuestos objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas por la Entidad.

La entrega será coordinada con el supervisor del contrato, quien verificará que los repuestos suministrados cumplan con las condiciones requeridas y procederá a emitir el respectivo recibo a satisfacción, cuando haya lugar.

VIII. GARANTÍAS

1.- Etapa pre contractual:

La propuesta deberá acompañarse de una póliza de **SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de las propuestas o del presupuesto oficial estimado, según se establezca en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

ESTA GARANTIA SERA EXIGIDA A TODOS LOS OFERENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA.

2.- Etapa contractual: Decreto 1082 de 2015:

a) Cumplimiento del contrato: mínimo el **10% del valor del contrato**, con vigencia igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: mínimo el **5% del valor del contrato**, con vigencia por el plazo del contrato y tres (3) años más.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: esta es la que te falta. Para un suministro de repuestos es especialmente importante, porque protege al Municipio frente a bienes defectuosos, de mala calidad o que no funcionen correctamente. El valor y la vigencia deben ser determinados por la Entidad atendiendo el objeto, valor, naturaleza del contrato, obligaciones, garantía mínima presunta y posibles vicios ocultos.

IX. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS:

La presentación de las ofertas del presente proceso de selección se realizará exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso.

Los interesados deberán presentar su oferta mediante los mecanismos y funcionalidades habilitados en la plataforma, adjuntando la totalidad de los documentos y requisitos exigidos en los documentos del proceso. La Entidad únicamente tendrá en cuenta las ofertas que hayan sido efectivamente presentadas y registradas en SECOP II dentro del plazo establecido, de conformidad con las condiciones y requisitos señalados.

La plataforma SECOP II generará el correspondiente registro electrónico de la presentación de cada oferta, en el cual constarán la fecha y hora de presentación, información que será tenida en cuenta por la Entidad para efectos del cierre del proceso de selección.

No se aceptarán ofertas presentadas por medios diferentes a los establecidos en la plataforma SECOP II, salvo las excepciones expresamente previstas en la normativa vigente y en los documentos del proceso.

X. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La propuesta deberá ser presentada electrónicamente a través de la plataforma SECOP II, por el proponente o por su representante legal debidamente facultado, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección. La presentación de la oferta implica que el proponente conoce y

acepta integralmente las condiciones, requisitos, especificaciones técnicas, estudios y documentos previos, así como las demás disposiciones establecidas por la Entidad para el desarrollo del proceso de contratación.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en la plataforma SECOP II la totalidad de la información y documentación requerida para acreditar los requisitos habilitantes, factores de evaluación y demás condiciones exigidas en los documentos del proceso, atendiendo las instrucciones y campos dispuestos por la plataforma.

La oferta económica deberá ser diligenciada y presentada a través de los mecanismos establecidos en SECOP II, de acuerdo con las condiciones, cantidades, especificaciones y demás parámetros definidos por la Entidad. Los valores ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes objeto del contrato, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos a que haya lugar.

Cuando se presente alguna discrepancia entre las cantidades o valores expresados en letras y en números, prevalecerán los expresados en letras, salvo que de la aplicación de las reglas establecidas en los documentos del proceso resulte una disposición diferente.

La presentación de la oferta a través de SECOP II generará el correspondiente registro electrónico de la misma, incluyendo la fecha y hora de presentación. La Entidad tendrá en cuenta únicamente las ofertas que hayan sido presentadas y registradas exitosamente en la plataforma dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma, de conformidad con las reglas del proceso y la normativa vigente.
En el presente proceso serán aplicables las reglas de subsanabilidad de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que resulten aplicables. En consecuencia, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos o documentos que no afecten la asignación de puntaje, dentro de las oportunidades y términos establecidos por la Entidad y la normativa vigente.

La presentación de la oferta por medio de SECOP II constituye manifestación expresa del proponente de que la información suministrada es veraz, completa y corresponde a las condiciones requeridas para participar en el proceso de selección.

XI. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Se verificarán criterios habilitantes, tales como capacidad Jurídica, Financiera, organizacional, Técnica y Experiencia, criterios que serán ampliados en el pliego de condiciones.

El Municipio de Florencia – Cauca agradece las observaciones y sugerencias al presente proceso, las que pueden ser enviadas, al correo electrónico, secretariaplaneacion@florencia-cauca.gov.co y en la plataforma SECOP II https: //www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, para lo cual son aplicables las disposiciones establecidas en la Ley 527 de 1999, dirigidos a la Secretaría de Gobierno.

XII. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de selección será el establecido y publicado por el Municipio de Florencia – Cauca en la plataforma SECOP II, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la contratación estatal.

Las fechas y horas señaladas en el cronograma serán las que determinen los plazos para las diferentes etapas del proceso, incluyendo la publicación de los documentos, presentación de observaciones, presentación de ofertas, evaluación, publicación de informes y demás actuaciones que correspondan.

Los interesados deberán consultar permanentemente el proceso en la plataforma SECOP II, a efectos de conocer las fechas, horas y eventuales modificaciones que se realicen al cronograma, las cuales serán comunicadas a través de los mecanismos habilitados por la plataforma y surtirán los efectos correspondientes de conformidad con la normativa vigente.

XIII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa, técnica, financiera y contable del contrato estará a cargo del Municipio de Florencia Cauca, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, o del funcionario que sea designado para tal efecto, quien ejercerá las funciones de seguimiento, vigilancia y control sobre la adecuada ejecución del objeto contractual.

El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entrega oportuna y adecuada de los repuestos objeto del suministro, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el contrato, así como los requisitos necesarios para autorizar el respectivo pago.

En ejercicio de sus funciones, el supervisor podrá solicitar al contratista los informes, documentos y aclaraciones que considere necesarios para verificar el cumplimiento del contrato y deberá dejar constancia de las actividades de seguimiento realizadas, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos internos de la Entidad.

LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y demás documentos que integren el presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma **SECOP II**, en el proceso publicado por el Municipio de Florencia – Cauca, a partir de la fecha de publicación establecida en el cronograma del proceso y durante los términos previstos para cada etapa.

Los interesados podrán consultar y descargar los documentos del proceso directamente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las funcionalidades habilitadas para tal efecto. La información

publicada en dicha plataforma será la oficial para todos los efectos relacionados con el proceso de selección.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso deberán ser presentadas por los interesados exclusivamente a través de la plataforma **SECOP II**, dentro del término establecido en el cronograma. La Entidad dará respuesta a las observaciones recibidas oportunamente y las publicará en la plataforma, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En caso de requerirse consulta física de los documentos, esta podrá realizarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Florencia – Cauca, previa coordinación con la dependencia responsable del proceso y dentro del horario de atención al público establecido por la Administración Municipal.

La presente convocatoria se publica a los dos (2) días del mes octubre del año dos mil veintiséis (2.026)

ORIGINAL FIRMADO
ROBERT ERMINSON CRUZ LASSO
Alcalde Municipal de Florencia – Cauca

Elaboró: Dr. César Andrés Ferro Quisoboni – Asesor Jurídico en Externo en Contratación